

Ref.: C-PRL 20/2020
Asunto: Información y protocolo COVID-19

ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN
EN LA MESA SECTORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Se adjunta información sobre la alerta en salud pública por el brote de COVID-19 (enfermedad infecciosa por coronavirus-19) y protocolo de actuación para su difusión entre el personal trabajador de las sedes judiciales y fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL
Y FISCAL

Fdo.: Carlos Rodríguez Sierra



Plaza de la Gavidia, nº 10
41002 Sevilla

FIRMADO POR	CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA	27/02/2020 14:10:10	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJZWJN5NYTB5Y5XS3YPBRG8D5GT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

INFORMACIÓN SOBRE LA ALERTA EN SALUD PÚBLICA POR EL BROTE DE COVID-19 (ENFERMEDAD INFECCIOSA POR CORONAVIRUS-19) Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL TRABAJADOR DE LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Declaración del brote de COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional

El Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional ha declarado el actual brote de nuevo coronavirus como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) en su reunión del 30 de enero de 2020. La Organización Mundial de la Salud ha denominado a esta nueva enfermedad COVID-19 (enfermedad infecciosa por coronavirus -19).

Síntomas del COVID-19

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Formas de adquirir la infección por COVID-19

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Medidas genéricas de protección individual

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; y mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

Más información

El Ministerio de Sanidad actualiza de forma diaria el informe sobre la situación del brote, accesibles para el público general. Para ello se puede consultar la siguiente página web:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/alertActu.htm>

Fuente de la información: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES). Ministerio de Sanidad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL TRABAJADOR DE LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El personal trabajador en zonas de contacto con público, ante la evidencia de personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos, deberá realizar las siguientes acciones para seguir en contacto con estas:

- Mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda.
- Lavarse las manos con agua y jabón o soluciones alcohólicas, tras el contacto con estas personas.

Para cualquier urgencia o emergencia, llamar al teléfono gratuito de Emergencias Andalucía 112.

Sevilla, 26 de febrero de 2020

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA